



Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

**4** El solicitante cuyos datos son los consignados anteriormente expone

**5** Señale propuesta de pago

**6** Documentación que se acompaña:

**7** Sueldo en el caso de empleado

Persona o entidad pagadora	Importe Anual

**Rendimiento neto de actividades empresariales o profesionales**

Actividad	Importe Anual

**Viviendas**

Situación: Calle, municipio y provincia	Valor catastral

**Vehículos**

Modelo	Fecha de adquisición	Precio de compra

**Otros bienes (acciones, obligaciones, etc.)**

Naturaleza	Importe

**8**

Modelo Autoliquidación	Fecha DD/MM/AAAA	Procedimiento

**9** Lugar, fecha y firma.



# INSTRUCCIONES

## ANEXO II

### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS HASTA 30.000 EUROS

1. Para facilitar la tramitación, los contribuyentes que desarrollen actividades empresariales, agrarias, profesionales y artísticas, así como los que hayan recibido la etiqueta identificativa, deberán adherir la misma en el espacio reservado al efecto. Los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiquetas. Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado.
2. Los datos a consignar serán los que figuran a la liquidación de la/s deuda/s cuyo aplazamiento se solicita. La columna “apremio” sólo deberá rellenarse en el caso de que las deudas se encuentren en ejecutiva. En la línea “ingresos parciales efectuados”, se consignará, en su caso, la parte de la deuda ya pagada.
3. La domiciliación bancaria es obligatoria desde el 1/1/2010 en virtud de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Deberá consignarse, obligatoriamente, con exactitud el Código de Banco y Sucursal y el número identificativo de la cuenta o libreta.

El solicitante deberá presentar cualquier documento bancario que acredite que el deudor es titular de la cuenta en que se domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra abierta en una entidad de depósito que presta el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria.

4. Exposición de los motivos que fundamenten la presente petición.
5. Deberá consignarse el plan de cancelación que solicita, con indicación, en su caso, de los vencimientos e importe del plazo/s.
6. El solicitante incluirá aquellos documentos y justificantes que estime oportunos en apoyo de su solicitud.
7. Se deberán cumplimentar las casillas correspondientes con la información relativa a los bienes y/o derechos indicados.
8. Si la deuda tributaria cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita ha sido determinada mediante autoliquidación, deberá aportar el modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el contribuyente no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración; en tal caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentó.

Si presenta la autoliquidación con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, fuera del plazo legal establecido, procede la liquidación del correspondiente recargo por declaración extemporánea, que se reducirá en el 25% siempre y cuando:

- El importe del recargo reducido, una vez practicada su liquidación, se ingrese en el plazo del pago en período voluntario abierto con la notificación de la misma y
- Se realice el ingreso de la deuda en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento.

9. Lugar, fecha y firma.